

LIBERTADES PÚBLICAS

Curso 2013/2014

(Código:66034101)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura optativa de LIBERTADES PÚBLICAS se imparte en el primer cuatrimestre del curso académico del Grado en Trabajo social .

Esta asignatura se enmarca en el grupo de las asignaturas de libre elección por parte del alumno, entre las reconocidas como optativas, teniendo atribuidos 5 CREDITOS para el alumno, e impartiendo en el primer trimestre del curso académico.

Esta Guía y el Programa de la asignatura de Libertades públicas, es única, si bien, para preparar la asignatura, se recomienda considerar las indicaciones oportunas y específicas del Tutor que corresponda al Centro Asociado en el que se encuentre matriculado el alumno.

La finalidad de la asignatura de Libertades Públicas es permitir que el alumno logre un aprendizaje del contenido global de la misma, aportándole una serie de conocimientos e información en el ámbito del reconocimiento, estudio, valoración y protección de este conjunto de derechos, que culmine con la superación de esta asignatura optativa y su correspondiente asignación del número de créditos .

Esta asignatura de Libertades Públicas supone una profundización en el conocimiento y estudio de ámbitos disciplinares que se han ido viendo en otras asignaturas de forma más genérica, como es el estudio de la Constitución dogmática, que recoge, precisamente, la parte de la Constitución que corresponde al ejercicio de los derechos y libertades, en el que, se cifra el contenido nuclear de esta asignatura.

Esta parcela del Derecho Constitucional dedicada al estudio de las Libertades públicas es básica en el Derecho constitucional, ya que todo Estado social y democrático de Derecho que merezca tal calificación, debe tener garantizado el reconocimiento del ejercicio de los derechos y libertades de sus ciudadanos, reflejando con el reconocimiento de aquéllos en la Norma Constitucional, el deseo del constituyente de concretar y materializar las decisiones y afirmaciones fundamentales del texto constitucional, definiendo así las afirmaciones fundamentales establecidas en el Título Preliminar, especialmente las que se refieren a la dignidad humana, a la que son inherentes, derechos fundamentales y libertades públicas que son inviolables.

Así, en el caso de nuestra asignatura, estos conceptos básicos se sitúan dentro del sistema u ordenamiento jurídico-constitucional, entendido como conjunto normativo de normas y prescripciones constitucionales que reconocen, respetan y garantizan el ejercicio de los derechos y libertades.

Desde el estudio de la disciplina de las Libertades Públicas, dedicado al reconocimiento y definición de los valores superiores del ordenamiento (libertad, igualdad, justicia, pluralismo político y dignidad humana) como fundamento del orden político y de la paz social, se formulan los instrumentos de aprendizaje que posibilitarán al estudiante entender los principios que constituyen el germen de derechos que le son inherentes al ser humano y son considerados como el punto de arranque o "prius" lógico para la existencia y especificación de los demás derechos.

Desde el respeto, reconocimiento y garantía del ejercicio de estos derechos surge otra de las premisas del Estado democrático del derecho, como es la limitación del poder político, que viene a ser una característica inseparable de un Estado que reconoce y respeta el ejercicio de estas libertades.

1.1.- Cuota docente del profesor Pedro Tenorio.

- Campus del Noreste (A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Asturias, León, Zamora y Salamanca)
- Campus del Este (Castellón, Valencia, Alicante, Albacete y Murcia)
- Campus de Madrid (Madrid-Capital e Instituciones)

- Campus del Sureste (Madrid-Sur, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Jaén, Granada, Almería, Ceuta y Melilla)
- Campus del Suroeste (Cáceres, Badajoz, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz y Málaga)
- Campus Centro: (Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Guadalajara)
- Campus Nordeste: (Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona e Illes Balears)
- Campus Norte: (Cantabria, Bizcaia, Guipuzcoa, Álava, Navarra, La Rioja, Huesca, Zaragoza y Teruel)
- Campus Canarias: Tenerife y Las Palmas
- Centros penitenciarios
- Alumnos en el extranjero

Al tratarse de una asignatura optativa puede ser seleccionada por el alumno en cualquiera de los Centros asociados de ámbito nacional, no estando sujeta a adscripción concreta de Centro Asociado determinado.

2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

2.1.- Objetivos en el aprendizaje de la asignatura

La asignatura Libertades Públicas tiene como objetivo la pretensión de que el alumno tome conciencia de:

El ejercicio de los derechos por parte de los individuos: el reconocimiento de su existencia y protección constitucional.

La existencia de límites en el ejercicio de los mismos y, por supuesto,

Que el reconocimiento de éstos, presupone también una limitación del poder político, en la medida en que los poderes públicos quedan vinculados a la Constitución, correspondiéndoles la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

A tal fin, se presentan los 15 temas de los que se compone el programa, a lo largo de los cuales se despliega la relación de derechos y deberes que determina en definitiva el contenido material de la disciplina Libertades Públicas.

A lo largo de su estudio se analiza igualmente la interpretación que ha ido verificando el Tribunal Constitucional en la aportación de su jurisprudencia.

Por último se proyecta el estudio de las instituciones que velan por la garantía y tutela de estos derechos y libertades, como el estudio de las garantías normativas; garantías jurisdiccionales y garantías institucionales.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

3. Requisitos previos requeridos para cursar la asignatura

Para el estudio de la asignatura Libertades Públicas:

En el Grado en Trabajo Social, se constata que, sin perjuicio de la preparación adquirida por el alumno a través del estudio y conocimiento de otras materias, que le han ido introduciendo en la disciplina, aportándole una base de conocimientos y la adquisición de un lenguaje técnico-jurídico que indudablemente favorece el aprendizaje y estudio de las restantes asignaturas, en este supuesto del estudio de las Libertades Públicas, a juicio del Equipo Docente, es altamente recomendable que el alumno haga un esfuerzo para estar en la realidad del acontecer político e institucional del país, así como en analizar los supuestos de cuestiones de inconstitucionalidad, así como vulneración o conculcación de derechos que con frecuencia saltan a los medios de comunicación social y suscitan debate público. Es particularmente aconsejable el seguimiento de la jurisprudencia constitucional, que proyecta la visión práctica de la asignatura que enriquece y actualiza el estudio puramente teórico a través de los manuales.

Es de destacar, asimismo, la conveniencia del conocimiento a nivel de usuario en el ámbito informático, así como el fácil acceso a redes, particularmente se recomienda familiarizarse con la plataforma aLF, en la que se ofrece la virtualización de la asignatura; así como algún conocimiento elemental de inglés para poder acceder a algunas instituciones de la Unión Europea.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE



5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Parte primera: concepto, fundamento, clasificación, valor jurídico y regulación.

Lección 1. Concepto y fundamento de las libertades públicas. 1) Concepto de libertades públicas. 2) Fundamentos políticos, económicos y filosóficos de las libertades públicas. 3) Debate acerca del fundamento de las libertades públicas. 4) Iusnaturalismo y positivismo.

Lección 2: Formulación y clasificaciones de las libertades públicas. 1) Declaraciones de derechos del siglo XVIII y declaraciones contemporáneas. 2) Declaraciones internacionales. 3) Formulación liberal. 4) Clasificaciones de los derechos. 5) Clasificación de nuestra Constitución. 5) Derechos sociales de prestación y libertad de empresa.

Lección 3. La dignidad humana. 1) La dignidad humana en nuestra constitución y en Derecho alemán. 2) La dignidad humana, garantía institucional. 3) Garantía de la dignidad humana en la biomedicina.

Lección 4. Valor jurídico de las libertades públicas. 1) Regulación positiva de las libertades públicas: constitución, jurisprudencia del tribunal constitucional, y leyes orgánicas. 2) Vinculación de los poderes públicos y eficacia jurídica horizontal o entre particulares. 3) Carácter limitado de los derechos. Intangibilidad del contenido esencial. Necesidad de justificación democrática de sus limitaciones y restricciones. 4) Igualdad entre varones y mujeres. La discriminación positiva. 5) Principio de interpretación favorable a los derechos y libertades. 5) Poder legislativo y poder ejecutivo en relación con las libertades públicas. 6) Régimen jurídico excepcional de las libertades públicas.

Parte segunda: contenido de las libertades públicas

Lección 5. Libertad individual (I). 1) Libertad de circulación. 2) Derecho a la vida. 3) Derecho a la integridad personal. Prohibición de tortura.

Lección 6. Libertad individual (II). Libertad religiosa y objeción de conciencia. 1) Libertad religiosa. 2) Objeción de conciencia.

Lección 7. Libertad individual (III) Libertad y seguridad. 1) Libertad. 2) Seguridad.

Lección 8. Libertad individual (IV). Protección del honor y la vida privada. 1) Honor e intimidad. 2) Libertad de domicilio. 3) Secreto de correspondencia. 4) Informática y protección de datos. 5) Derecho a contraer matrimonio.

Lección 9. Libertad individual (V). Libertad de conciencia y de expresión. 1) Libertad de conciencia. 2) Libertad de expresión o de comunicación pública. 3) Libertad de creación de medios de comunicación y concentración de la propiedad de los medios de comunicación.

Lección 10. Libertades colectivas: asociación, sindicación y reunión. 1) Libertad de asociación. 2) Derecho de sindicación. 3) Derecho de asociación política. 5) Colegios profesionales. 6) Libertad de reunión.

Lección 11. Derechos de participación política y sufragio. 1) Derecho de participación política. 2) Derecho de sufragio activo y pasivo. 3) Derecho de participación política y régimen electoral. 4) Derecho de participación política directa. 5) Derecho de petición.

Lección 12. Derechos a la tutela judicial efectiva y a la legalidad penal. 1) Derecho a la tutela judicial efectiva. 2) Derecho a la legalidad penal.

Lección 13. Familia y educación y libertades laborales y económicas. 1) Familia y educación. 2) Libertades laborales y económicas.

Parte tercera. Titularidad y garantías.

Lección 14. El titular de las libertades. 1) Planteamiento. 2) Nacionales y extranjeros. 3) Personas jurídicas. 4) Igualdad y no



discriminación.

Lección 15. Garantías de las libertades públicas (I). 1) Protección internacional de los derechos. 2) Protección de las libertades públicas en el ámbito europeo. 3) Protección de las libertades públicas en el ámbito de la Unión Europea.

Lección 16. Garantías de las libertades públicas (II) 1) Garantías de los derechos en el Derecho español. 2) Garantías jurisdiccionales. 3) Garantías no jurisdiccionales.

6.EQUIPO DOCENTE

- [PEDRO JULIO TENORIO SANCHEZ](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

7.- Metodología

La asignatura Libertades públicas, tiene atribuida una carga lectiva de 5 créditos ECTS, lo que supone que ésta debe distribuir entre las distintas actividades del alumno un cómputo total de 150 horas lectivas, conforme el siguiente reparto:

Actividades formativas	Materia teórica	Materia práctica
Trabajo con contenidos teóricos y lecturas de las orientaciones generales que el equipo docente facilita en la guía didáctica, página web y cursos virtuales (tutoría)	10 %	10%
Realización de actividades prácticas: - Test - Comentario de texto - Comentario de Sentencias del T.C. - Pruebas evaluación a distancia	10%	10%
Trabajo autónomo: - Estudio del manual - Preparación de las pruebas presenciales - Revisión de los trabajos con los docentes - Lectura de los materiales	80%	80%



impresos básicos y complementarios (manuales y guías didácticas)		
TOTAL	100%	100%

El tutor orientará a los estudiantes durante las tutorías sobre la realización de las distintas actividades prácticas que se lleven a cabo en las tutorías. La Prueba de Evaluación Continua (PEC) se colgará a la Plataforma aLF por el Equipo Docente del 15 al 20 de diciembre, y los alumnos subirán a la plataforma aLF su respuesta a la PEC hasta el día 9 de enero. El tutor calificará la PEC en la plataforma aLF teniendo en cuenta la valoración de su Informe Tutorial hasta el 20 enero.

Los tutores no tienen que enviar, por tanto, el informe tutorial al Equipo Docente porque su valoración estará incluida en la calificación de la PEC.

8.EVALUACIÓN

12.- Evaluación de los aprendizajes

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresa con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico.

El procedimiento de evaluación de la asignatura Libertades públicas se concreta en una doble vía: la prueba de evaluación continua y la prueba personal.

La valoración del porcentaje de cada una de ellas respectivamente es el 30 por ciento de la prueba de evaluación continua y del 70 por ciento la prueba personal (examen).

Para contar con la suma de ambas calificaciones, se requiere como condición indispensable que en la prueba personal (el examen) haya obtenido una nota mínima de 5. En el caso de no obtener la calificación mínima de 5 en la prueba personal, y contar con calificación de PEC, se mantendrá esta calificación para la convocatoria de septiembre; pero no se guardará de un curso a otro, en caso de suspender también en septiembre.

La relación de calificación numérica es la siguiente:

0 - 4,9	Suspenso (SS)
5 - 6,9	Aprobado (AP)
7 - 8,9	Notable (NT)
9 - 10	Sobresaliente (SB)

Se asignará la mención de Matrícula de Honor (MH) a aquellos alumnos que, habiendo obtenido Sobresaliente en la nota final de la asignatura, merezcan tal mención a juicio del equipo docente.

12.1.- Pruebas de evaluación del aprendizaje

“~ La prueba de evaluación continua es voluntaria y está configurada por:

Veinte preguntas de test, con 4 alternativas cada una, y sólo una correcta, conforme a la valoración siguiente: cada pregunta contestada correctamente, 0.5 puntos. No restan puntuación los errores.

Para lograr la calificación final se procederá a contabilizar la nota del examen de la prueba personal y la Pec (70 y 30 por



ciento, respectivamente), siendo necesario alcanzar un 5 en la prueba personal (examen) para que se tenga en cuenta de forma ponderada la nota de la PEC. En el caso de que el alumno no consiga esa calificación de 5, se le guardará la nota de la PEC para septiembre, en los mismo términos indicados, pero nunca de un curso académico a otro. Aquellos alumnos que no hayan realizado la PEC tendrán como calificación final la obtenida en la prueba presencial."

12.2.- Prueba Presencial (examen)

La prueba personal o examen de desarrollo, supone el 70 por ciento de la calificación final global de la asignatura, siendo su valoración definida en una escala de 0 a 10.

Durante la realización de la prueba no se autoriza la utilización de material de apoyo, tan solo el programa de la asignatura.

La formulación del examen sigue el siguiente modelo:

Prueba presencial: será corregida por el equipo docente, su valoración equivaldrá a un 70% de la nota final, y se tratará de un examen, cuya duración será de dos horas, integrado por un test y una prueba de desarrollo.

1) El test se compondrá de veinte preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solamente una será correcta. El alumno deberá indicar una sola respuesta a cada pregunta. Las preguntas que se contesten de forma incorrecta no restarán ninguna pregunta contestada de forma correcta.

Mediante la prueba de test se busca calibrar el nivel de conocimientos concretos del alumno, el cual, por tanto, debe prestar atención a los conceptos básicos del programa, a sus semejanzas y diferencias, etc.

2) La valoración del test se ajustará al siguiente baremo:

Cero respuestas	correctas	0	puntos
1-2	"	"	0,5
3-4	"	"	1
5-6	"	"	1,5
7	"	"	2
8	"	"	2,5
9	"	"	3
10	"	"	3,5
11	"	"	4
12	"	"	4,5
13	"	"	5
14	"	"	5,5
15	"	"	6
16	"	"	6,5
17	"	"	7
18	"	"	8
19	"	"	9
20	"	"	10

3) La prueba de desarrollo constará de dos temas, de los cuales el alumno deberá contestar uno solo, a su elección. Esta prueba también se evaluará de cero a 10 puntos.

Mediante la prueba de desarrollo se pretenderá valorar el grado de madurez intelectual alcanzado en el estudio de los problemas abordados en la asignatura.

4) Criterios de valoración del tema de desarrollo:

1. Que, en efecto, sea el desarrollo del tema, no un mero esquema ni un apretado resumen.
2. Centrarse en el tema, sin largas introducciones ni opiniones políticas personales.
3. Conceptos claros.
4. Redacción precisa, sin divagaciones.

5) La calificación del examen será la media de las notas obtenidas en sus dos partes. Ninguna de ellas tiene carácter eliminatorio.

iii) Calificación final

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de cinco puntos: Suspenso

5-6,9 puntos: Aprobado

7-8'9 puntos: Notable

9-10 puntos: Sobresaliente

En el supuesto de que el alumno no esté conforme con la calificación obtenida, puede solicitar la revisión de su examen, en



el modelo formalizado que suministra la página web de la Facultad de Derecho o bien mediante solicitud por escrito, en el plazo de 10 días desde que se reflejen las notas en Internet y SIRA por parte del equipo docente. La solicitud de reclamación se enviará por correo electrónico, ordinario o por fax.

Las calificaciones de los alumnos nunca se podrán facilitar por teléfono en aras a la protección del derecho a la intimidad y protección de datos.

Una vez obtenida la calificación final (examen y nota de la PEC), y expedidos los listados de calificaciones correspondientes, el alumno puede informarse de su calificación en dichos listados, así como a través de la aplicación de SIRA, donde queden reflejadas las calificaciones.

Así, la evaluación del aprendizaje, tal como hemos visto, está configurada por la evaluación a distancia y por la prueba presencial y su conjunta evaluación, ponderada, configura la nota final del alumno, conforme a una ratio:

30% de la calificación final por la nota de la PEC.

70% de la calificación final por la prueba presencial.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Comentarios y anexos:

El libro de estudio básico de la asignatura optativa de LIBERTADES PÚBLICAS cuyo autor es el Profesor Pedro Tenorio se encuentra en proceso de elaboración, por lo que no se ha procedido aún a su publicación, no obstante el alumno podrá contar con él a tiempo para el comienzo de curso académico 2013-14.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Comentarios y anexos:

Son asimismo recomendables como bibliografía complementaria el libro Principios de Derecho constitucional español, del Profesor Antonio Torres del Moral, y Constitucionalismo multinivel, de la Profª Yolanda Gomez Sanchez.

11.RECURSOS DE APOYO

La universidad no presencial especializada en la docencia a distancia, implica un singular aprendizaje diferente al de la universidad convencional. A este efecto, la UNED, como universidad a distancia, pone a disposición del alumno los instrumentos y herramientas docentes adecuados para este modelo de aprendizaje que al alumno conviene conocer para utilizarlas y participar con ellas en este tipo de docencia, como instrumentos de apoyo y recursos para el estudio de la disciplina.

12.TUTORIZACIÓN

11.- Tutorización y seguimiento

Respecto al seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno por el equipo docente, tanto para resolver las posibles dudas de éste como, por otra parte, realizar las consultas necesarias, el alumno puede verificarlas por una triple vía:

I.Por correo ordinario o de forma personal en el despacho:



Dr. D. Pedro Tenorio
Departamento de Derecho Constitucional
Despacho 2.50, planta 2ª
c/ Obispo Trejo, s/n
28040 Madrid

II. Por teléfono:

91 3988612:

Martes de 10 a 14 horas
Martes de 16 a 20 horas
Miércoles de 10 a 14 horas

Por correo electrónico: ptenorio@der.uned.es

A través de la plataforma aLF, en la medida en que a través de la virtualización de la asignatura, los alumnos tienen acceso a los contenidos que se ofrecen de la asignatura, orientados a facilitar la tarea del discente, y en ellos se encuentran otras formas de comunicación que revierten, asimismo, en el seguimiento del alumno, como por ejemplo: foros, grupos de trabajo, comunicación con el tutor virtual y otras herramientas de comunicación.

